



Astrea, 03 de agosto de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN 3
CONTRATO CMC-024-2026
PERIODO 3
Del 01 de julio al 31 de julio de 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Astrea sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-024-2026
CLASE DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA:	TRANSPORTE ESPECIALES R.A CONSULTORÍAS S.A
OBJETO:	TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL APOYO LOGISTICO, GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2026
MODIFICACIONES:	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA** fui designado como Supervisor del contrato objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO entre el **29 de abril al 29 de septiembre de 2026**, en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: En el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- A. Transportar en la secretaría de desarrollo rural y económico a su movilización dentro de la jurisdicción y fuera de ella siempre y cuando se requiera, profesionales de planta y contratistas que prestan sus servicios como apoyo a la gestión de la Administración Municipal de Astrea Cesar.**

Se verificó que el contratista prestó oportunamente el servicio de transporte requerido para la movilización de los funcionarios de planta y contratistas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico, atendiendo los desplazamientos programados tanto dentro del municipio de Astrea como hacia otros municipios cuando las actividades institucionales así lo demandaron. Durante el período supervisado se constató que el





servicio permitió el cumplimiento de visitas técnicas, jornadas de asistencia, reuniones institucionales, acompañamientos y demás actividades propias de la dependencia, sin presentarse interrupciones que afectaran el normal desarrollo de las funciones administrativas y operativas.

B. Suministrar Camioneta doble cabina personas con todas las condiciones técnicas para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas.

Se verificó que el contratista dispuso permanentemente de una camioneta doble cabina en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y operativas, cumpliendo las especificaciones establecidas en el contrato. El vehículo presentó condiciones adecuadas de comodidad, capacidad y seguridad para el transporte del personal, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades programadas por la Secretaría.

C. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.

Durante la ejecución contractual se evidenció que el contratista actuó conforme a los principios de buena fe, responsabilidad, transparencia y colaboración con la Administración Municipal, ejecutando el objeto contractual de acuerdo con las condiciones pactadas y manteniendo permanente disposición para atender los requerimientos formulados por la supervisión.

D. Prestar el servicio de transporte de lunes a sábado, en caso de ser necesario los domingos y festivos previa solicitud del interventor o Supervisor del contrato.

Se constató que el contratista garantizó la disponibilidad permanente del servicio de transporte durante los días establecidos contractualmente y atendió los requerimientos extraordinarios formulados por la supervisión cuando las actividades institucionales así lo exigieron, garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

E. El contratista se compromete acatar las recomendaciones y sugerencias que el supervisor de contrato formule para la correcta prestación del servicio.

Se verificó que el contratista atendió de manera oportuna las recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución contractual, ajustando la prestación del servicio cuando fue necesario para garantizar mayor eficiencia, seguridad y cumplimiento de las actividades programadas.

F. El vehículo debe garantizar seguridad a las personas que se transportan, y contar con todos los documentos de ley actualizados o vigentes.

Se revisó la documentación del vehículo constatando que contaba con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, pólizas y demás documentos exigidos por la normatividad vigente. Asimismo, durante la ejecución contractual no se presentaron incidentes que comprometieran la seguridad de los funcionarios transportados.

G. Cuando por situaciones de tipo mecánico del vehículo o humanos del conductor se presenten dificultades para la prestación del servicio, la persona



natural y/o jurídica debe disponer de otro vehículo o conductor, según el caso, para que no se afecten las acciones programadas.

Durante el período supervisado no se presentaron situaciones que afectaran la continuidad del servicio. No obstante, el contratista manifestó y acreditó su disponibilidad para reemplazar el vehículo o conductor en caso de contingencias, garantizando la continuidad del objeto contractual.

H. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diera lugar la ejecución del contrato tales como: Pago de honorarios al conductor del vehículo asignado, mantenimiento en general del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles.

Se verificó que el contratista asumió directamente los costos relacionados con combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, cambio de llantas, honorarios del conductor y demás gastos inherentes a la operación del vehículo, sin generar costos adicionales para la Administración Municipal.

I. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expresadas.

Se evidenció que el servicio fue prestado de manera puntual, eficiente y continua, cumpliendo los horarios programados y atendiendo los desplazamientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico.

J. Presentar mensualmente para los pagos certificación del pago de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).

Se verificó la presentación de los soportes correspondientes al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con los requisitos establecidos para la autorización de los pagos derivados del contrato.

REGISTRO FOTOGRAFICO





3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

TRANSPORTE ESPECIALES R.A CONSULTORÍAS S.A	
IBC	\$ 1.750.905
SALUD	\$ 76.200
PENSIÓN	\$280.200
CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$70.100
RIESGOS	\$76.200
VALOR LIQUIDADO	\$9.579.400
No. DE PLANILLA 05-06 de 2026	1082861933

LUIS ANDREY ROMERO GUERRERO	
IBC	\$ 1.750.905
SALUD	\$ 76.200
PENSIÓN	\$280.200
CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$70.100
RIESGOS	\$76.200
VALOR LIQUIDADO	\$198.800
No. DE PLANILLA 05-06 de 2026	1082861933

4. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$49.000.000		100%
PRIMER PAGO	\$9.800.000	04/06/2026	20%
SEGUNDO PAGO	\$9.800.000	01/07/2026	20%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar después de este pago)	\$29.400.000		60%





SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS

AMPARO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	SUMA ASEGURADA
CUMLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2026	29/01/2027	\$4.900.000
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2026	29/01/2027	\$4.900.000
PRESTACIONES SOCIALES	29/04/2026	29/09/2029	\$2.450.000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **periodo** comprendido entre el **01 de julio al 31 de julio de 2026**el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el segundo pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000)**.

ANEXOS:

- 1. Informe del contratista
- 2. Certificación cumplimiento expedido por el supervisor
- 3. Factura Electrónica
- 4. Soportes pago de seguridad social

Atentamente,

LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
SUPERVISOR





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DATOS GENERALES

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA
NIT	892301541-1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD	OFICINA DE GESTION SOCIAL
NUMERO DEL CONTRATO	CMC-024-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL APOYO LOGISTICO, GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR
NOMBRE DE LA CONTRATISTA	TRANSPORTE ESPECIALES R.A CONSULTORÍAS S.A
IDENTIFICACIÓN	901613489-7
REPRESENTANTE LEGAL	HUBER ANDRES PARADA JULIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera cinco (05) cuotas vencidas del contrato por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.800.000) previa presentación del informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato, la factura electrónica correspondiente y verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF. y SENA), si hubiere lugar a ello; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
FECHA DE INICIO	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026





DATOS FINANCIEROS	
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	
No.	2026-000270
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)
FECHA	13 DE ENERO DE 2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP	
No.	2026-000387
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)
FECHA	29 DE ABRIL DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	2.3.2.02.02.008.03 – DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA EMPRESA					
TIPO DE APOORTE	PLANILLA	IBC	VALOR LIQUIDADO	VALOR PAGADO	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE
SALUD	1082861933	\$1.750.905	\$9.579.400	\$9.579.400	JUNIO - JULIO
PENSIÓN					
ARL					
Caja de Compensación					
Total				\$9.579.400	JUNIO - JULIO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONDUCTOR					
TIPO DE APORTE	PLANILLA	IBC	VALOR LIQUIDADO	VALOR PAGADO	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	1082861933	\$1.750.905	\$28.100	\$28.100	JUNIO – JULIO
PENSIÓN	1082861933	\$1.750.905	\$112.100	\$112.100	JUNIO – JULIO
ARL	1082861933	\$1.750.905	\$30.500	\$30.500	JUNIO – JULIO
Caja de Compensación	1082861933	\$1.750.905	\$28.100	\$28.100	JUNIO – JULIO
Total				\$198.800	JUNIO – JULIO

Que, de acuerdo con el presente Contrato, se establece un segundo pago equivalente a la fecha comprendida entre el 01 de julio al 31 de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del contrato.

El supervisor certifica el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista para con el municipio de Astrea Cesar; de acuerdo al respectivo contrato se debe efectuar el tercer pago correspondiente al contrato **CMC-024-2026** cuyo objeto es **TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL APOYO LOGISTICO, GESTION ADMINISTRATIVA Y**





OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000)** por concepto de las actividades ejecutadas que se encuentran estipuladas según el objeto del contrato.


LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
Supervisor

Nombre:	LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
E-mail:	secretariadesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Fecha:	Agosto 03 de 2026

